



# Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT. 2017

Nº 237-2017-MIDIS

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el segundo párrafo del artículo 8 del mencionado Decreto Legislativo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

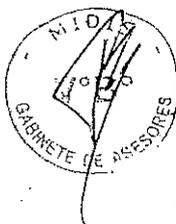
Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo Nº 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución establece que el Titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo; debiendo dicha designación ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, en este extremo, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, refiere que el Secretario General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

Que, corresponde designar a el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto legislativo Nº 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo Nº 1310;



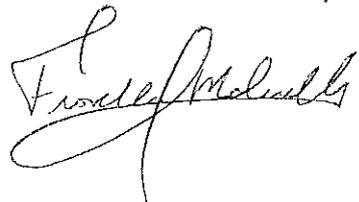
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



.....  
Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

